

¿Qué prestaciones financia **SALUDPOL?**



SaludPol



SaludPol_peru



SaludPol Perú

www.saludpol.gob.pe | Escribenos: atencion.usuario@saludpol.gob.pe

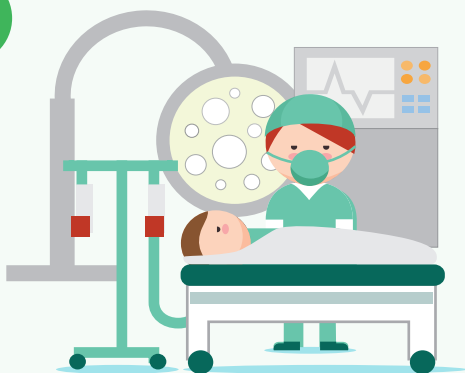
¿Qué es SALUDPOL?

El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú–SaludPol, es una Institución Administradora de Fondo de Aseguramiento en Salud - IAFA, adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera, presupuestal y contable; tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud u ofrecer coberturas de riesgos de salud a sus beneficiarios.

Actualmente SaludPol se encuentra en una etapa de transición hacia una IAFAS, en ese marco de forma provisional viene prestando apoyo extra-institucional a las IPRESS de la Sanidad PNP, brindando soporte al sistema prestacional (soporte logístico en medicamentos, insumos y material médico, etc.), cuando es necesario.

¿Qué prestaciones financia SALUDPOL?

1



Procedimientos médicos en IPRESS NO PNP, cuando las IPRESS PNP no dispongan de capacidad resolutive para un determinado procedimiento o atención.

2



Emergencias Prioridad I atendidas en IPRESS NO PNP, cuando éstas sean comunicadas dentro de las primeras 72 horas de ocurrida la emergencia*.

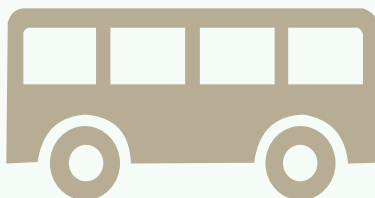
3



Medicamentos, material biomédico y procedimientos de diagnósticos para beneficiarios que reciben atención ambulatoria, hospitalaria y por emergencia; a través de las IPRESS PNP**.

4

COMPAÑÍA DE BUSES		BOLETO	
PASAJE TERRESTRE		PASAJE TERRESTRE	
26B		26B	
			
NÚM. 0000000000000000		NÚM. 0000000000000000	
NOMBRE: JUAN PEREZ	PUESTO: 67	DE: LIMA	A: CUZCO
ASIENTO: 24 B	HORA: 10:25		
DE: LIMA		A: CUZCO	



Pasajes terrestres y aéreos de ida y de vuelta con referencia o contrareferencia médica.

IMPORTANTE

(*) Las atenciones por emergencias Prioridad I en IPRESS NO PNP serán reembolsadas siempre y cuando se notifique a SaludPol dentro de las primeras 72 horas de ocurrida la emergencia. Comunica una emergencia Prioridad I llamando al 957-436-545 ó 920-030-289. El trámite puede realizarlo el titular o derechohabiente.

En caso sea un tercero, deberá portar una carta notarial por escritura pública, de acuerdo a la normativa vigente. Presentar un expediente foliado por mesa de partes dentro del plazo establecido (30 días hábiles contados desde la fecha de atención, otorgado por el servicio de emergencia).

(**) Los trámites de reembolso por gastos en medicina, material biomédico, atención ambulatoria, procedimientos de diagnóstico y emergencia requeridos en las IPRESS PNP, pueden ser realizados por el titular o derechohabiente.

En caso sea un tercero, deberá portar una carta notarial por escritura pública, de acuerdo a la normativa vigente. El plazo para solicitar dicho reembolso es de 30 días hábiles (contados desde la fecha de compra de los medicamentos y/o material biomédicos).

Para casos de pacientes hospitalizados, contados desde la fecha de alta. SaludPol solo reembolsará las medicinas y/o material biomédico considerado en el Petitorio Institucional vigente.